

Desafíos de la regulación de la Inteligencia Artificial en el Derecho Mercantil Venezolano

Claudia Carolina Perez*

RVDM, Nro. 13, 2024, pp. 297-309

Resumen: La inteligencia artificial ha revolucionado el ámbito empresarial a nivel mundial, impulsando la automatización, optimización de procesos y la innovación de productos y servicios. En Venezuela muchas empresas han incluido progresivamente estas tecnologías, aún sin existir una regulación específica dentro del derecho mercantil que aborde las implicaciones legales de la inteligencia artificial. En el derecho mercantil venezolano la regulación de la inteligencia artificial (IA) presenta varios desafíos respecto a la responsabilidad en caso de incumplimiento o errores, la protección de datos y la ética de decisiones automatizadas, para evitar sesgos que pueden afectar la equidad de las relaciones comerciales. Además, respecto a los contratos mercantiles aún existen interrogantes sobre la validez y ejecución de los contratos generados por sistemas automatizados y la necesidad de adaptarse a los riesgos legales asociados a las nuevas tecnologías.

Palabras Claves: Inteligencia Artificial (IA), derecho mercantil venezolano, regulación tecnológica.

Challenges of Regulating Artificial Intelligence in Venezuelan Commercial Law

Abstract: Artificial intelligence has revolutionized the business world worldwide, driving automation, process optimization, and product and service innovation. In Venezuela, many companies have progressively included these technologies, even without a specific regulation within commercial law that addresses the legal implications of artificial intelligence. In Venezuelan commercial law, the regulation of artificial intelligence (AI) presents several challenges in terms of liability in case of non-compliance or errors, data protection and the ethics of automated decisions to avoid biases that can affect the fairness of business relationships. In addition, with respect to commercial contracts, there are questions about the validity and execution of contracts generated by automated systems and the need to adapt to constantly evolving legislation that seeks to address the risks associated with new technologies.

Keywords: Artificial Intelligence (AI), Venezuelan commercial law, technological regulation.

Recibido: 18/11/2024

Aprobado: 28/11/2024

* Abogado, Universidad Católica Andres Bello, 2023. Centro Europeo de Postgrado, Corporate Compliance
297

Desafíos de la regulación de la Inteligencia Artificial en el Derecho Mercantil Venezolano

Claudia Carolina Perez*

RVDM, Nro. 13, 2024, pp. 297-309

SUMARIO:

INTRODUCCIÓN. 1. Consideraciones Generales. 2. Implicaciones de la Inteligencia Artificial dentro del Derecho Mercantil 2.1. Afectación de los Contratos y la naturaleza de las obligaciones. 2.2. Responsabilidad en las Relaciones Comerciales. 3. Marco Ético y Regulatorio adaptado a la realidad mercantil Venezolana 3.1. Principios Éticos de la Inteligencia Artificial. 3.2 Marco Regulatorio para la Inteligencia Artificial en Venezuela. 4. Nuevas necesidades de Compliance Corporativo. CONCLUSIÓN Y BIBLIOGRAFÍA.

INTRODUCCIÓN

La inteligencia artificial (IA) ha irrumpido en diversos sectores a nivel global, y su implementación en América Latina, incluyendo Venezuela, plantea tanto oportunidades como desafíos importantes para el ámbito legal. Aunque el desarrollo tecnológico en el país enfrenta ciertos retos, el avance de la IA en sectores específicos como la banca, servicios de nueva generación y el sector mercantil, está generando transformaciones significativas y plantea una serie de implicaciones complejas para el marco legal venezolano.

La integración de sistemas automatizados en procesos comerciales, la toma de decisiones basada en algoritmos y la gestión de contratos mediante inteligencia artificial suponen cambios profundos en la manera en que las empresas llevan a cabo sus relaciones comerciales y sus operaciones y, en consecuencia, en cómo se deben regular estas actividades para garantizar un entorno justo, ético y seguro.

En el derecho mercantil venezolano, la regulación de la inteligencia artificial representa un desafío multifacético. Por un lado, están las cuestiones relacionadas con la responsabilidad: ¿quién responde ante un error o incumplimiento contractual generado por una máquina o sistema inteligente? ¿Cómo se determina la responsabilidad de las decisiones automatizadas que afectan a clientes, socios o empleados de una empresa? Estas preguntas se vuelven especialmente relevantes en un contexto donde la automatización de contratos, servicios y operaciones empresariales podría reemplazar, en parte, la intervención humana en áreas críticas de la actividad mercantil.

Por otro lado, la ética en el uso de decisiones automatizadas es un área crítica de debate, ya que los algoritmos de IA no están exentos de sesgos que podrían afectar la equidad en las transacciones y acuerdos mercantiles. Las empresas en Venezuela, al adoptar estos sistemas, deben considerar la posibilidad de que sus algoritmos podrían discriminar o favorecer ciertas decisiones

* Abogado, Universidad Católica Andres Bello, 2023. Centro Europeo de Postgrado, Corporate Compliance

sin intención explícita, lo que podría desencadenar disputas legales, incumplimientos y afectar la confianza en el comercio automatizado.

Por último, la regulación de la IA en el derecho mercantil venezolano plantea el desafío de mantenerse a la par de un entorno tecnológico en constante evolución. La necesidad de actualizar constantemente las leyes y reglamentos mercantiles para que respondan a los nuevos usos y aplicaciones de la inteligencia artificial genera una presión adicional sobre el sistema jurídico. De este modo, la interacción entre innovación tecnológica y regulación plantea no solo problemas de adecuación normativa, sino también de interpretación y aplicación práctica en un contexto comercial que cada día depende más de las tecnologías emergentes.

1. Consideraciones Generales

Definir la Inteligencia Artificial es fundamental para entender los retos regulatorios que plantea en el ámbito legal. John McCarthy, conocido como el “padre de la inteligencia artificial”, la definió como la ciencia e ingeniería de crear máquinas inteligentes¹, destacando su enfoque en replicar procesos de razonamiento humano en sistemas computacionales. Según McCarthy, esta tecnología intenta simular habilidades humanas, desde el procesamiento de información hasta la toma de decisiones².

Autores como Stuart Russell y Peter Norvig, en su obra *Artificial Intelligence* han definido la IA como la creación de sistemas que pueden realizar tareas que normalmente requieren inteligencia humana, como el reconocimiento de patrones, el aprendizaje de nuevos conceptos y la toma de decisiones autónomas³. Esta definición abarca tecnologías como el aprendizaje automático, el procesamiento del lenguaje natural y las redes neuronales, que hoy son ampliamente aplicadas en áreas como el comercio, la contratación y la administración de justicia.

En el ámbito del derecho mercantil, la Inteligencia Artificial facilita transacciones comerciales, mejora los procesos de gestión y permite el análisis de datos a gran escala, optimizando la toma de decisiones empresariales⁴. Sin embargo, su adopción también plantea desafíos significativos en cuanto a la responsabilidad, transparencia y protección de derechos, especialmente en países con sistemas legales en desarrollo, como Venezuela.

Es importante analizar el contexto legal actual para comprender los desafíos de la inteligencia artificial en el derecho mercantil venezolano. En Venezuela, el derecho mercantil se rige principalmente por el Código de Comercio de 1955, una legislación que fue innovadora en su momento, pero no está diseñada para abordar los desafíos modernos de tecnologías avanzadas como la IA y el comercio electrónico.

¹ John McCarthy, Proposal for the Dartmouth Summer Research Project on Artificial Intelligence, Conferencia de Dartmouth, (1956).

² John McCarthy, Conceptos en Inteligencia Artificial, Cambridge: MIT Press, (1969), 87

³ Stuart Russell y Peter Norvig, Inteligencia Artificial: Un Enfoque Moderno Madrid: Pearson, (2010), 45.

⁴ Brynjolfsson, Erik, y Andrew McAfee. The Second Machine Age: Work, Progress, and Prosperity in a Time of Brilliant Technologies. Nueva York: W.W. Norton & Company (2014).

Las características propias del sistema venezolano limitan la capacidad de adaptación rápida a estos avances. Según la investigación de Ángel Caballero, el derecho mercantil en Venezuela enfrenta “un rezago regulatorio en materia de tecnología e innovación”⁵, lo cual afecta no solo al comercio sino también a la competitividad empresarial.

La falta de un marco legal específico para la IA y la escasa implementación de normas para la protección de datos y la privacidad, como las que existen en países desarrollados, dejan a las empresas y a los consumidores en una posición de incertidumbre. Según Rojas-Suárez, la obsolescencia de este marco regulatorio impide que Venezuela se adapte a la rápida evolución de los mercados internacionales y de las plataformas digitales⁶.

2. Implicaciones de la Inteligencia Artificial en el Derecho Mercantil

Dentro del Derecho Mercantil, la Inteligencia Artificial (IA) tiene un alcance amplio. Uno de los aspectos más destacadas es la automatización de contratos. Los contratos inteligentes (*smart contracts*) son programas que ejecutan automáticamente las obligaciones contractuales cuando se cumplen ciertas condiciones. Esto reduce la necesidad de intermediarios, minimiza los errores y garantiza la transparencia en las transacciones comerciales⁷.

Para las empresas la Inteligencia Artificial tiene un papel destacado ya que les permite la automatización de la redacción y la revisión de contratos, siendo capaz de generar borradores basado en plantillas y datos históricos, facilitando así la redacción rápida de documentos. Así como también, la IA permite realizar la revisión de contratos previamente redactados, con la capacidad de identificar cláusulas desfavorables y sugerir términos adecuados, para de esta forma reducir la carga de trabajo de los equipos legales.

Plataformas impulsadas por IA permiten gestionar el ciclo de los contratos, monitoreando automáticamente el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como fechas límite, términos de pago y cláusulas de renovación. Esto permite que las empresas mantengan relaciones comerciales fluidas y minimizando situaciones de incumplimiento, ya que la IA, además, puede predecir escenarios de incumplimiento, dándole a las empresas la capacidad de reaccionar ante estas situaciones, mitigando conflictos y litigios. En Venezuela, aunque el uso de contratos inteligentes aún está en una etapa inicial, ya existen proyectos basados en blockchain que utilizan este tipo de tecnología para automatizar acuerdos comerciales en sectores como el financiero⁸.

En la actualidad, el uso de la inteligencia artificial en el comercio está regulado solo por normas generales que regulan los contratos mercantiles y la responsabilidad civil. Sin embargo, no hay una legislación específica que aborde de manera más amplia la inteligencia artificial en el ámbito mercantil venezolano. Este vacío es especialmente problemático en el derecho mercantil,

⁵ Caballero, Ángel. “El impacto de la tecnología en el derecho mercantil venezolano.” *Revista Venezolana de Derecho Comercial*, (2019) vol. 12, no. 3: 115-130.

⁶ Rojas-Suárez, Liliana. *La economía venezolana: retos y desafíos*. Caracas: Editorial Economía (2021)

⁷ Szabo, Nick. “La idea de los contratos inteligentes.” (1997) *Extropy Journal*, 16.

⁸ Castellanos, José. “Aplicaciones de blockchain en el sector financiero venezolano.” *Revista Venezolana de Derecho y Tecnología*, (2019) vol. 8, no. 2: 45-62.

donde la IA se implementa para procesar grandes volúmenes de datos, tomar decisiones de inversión y evaluar riesgos financieros.

Según David Freeman Engstrom, la falta de un marco jurídico específico para la IA crea un vacío legal que aumenta los riesgos para los consumidores y limita el potencial de innovación⁹. El desarrollo de una normativa específica permitiría a los operadores de IA en el ámbito mercantil tener una guía clara de las responsabilidades y limitaciones de esta tecnología. El vacío legislativo actual dificulta la asignación de responsabilidades en casos donde una decisión tomada por un algoritmo autónomo cause daños a terceros. Esto lleva a problemas de incertidumbre jurídica tanto para empresas como para consumidores.

Por otro lado, la Inteligencia Artificial también está avanzando respecto a la resolución alternativa de disputas mercantiles. Existen sistemas de arbitraje impulsados por IA que permiten facilitar la mediación entre las partes, esta se encarga de analizar la documentación presentada arrojando soluciones basadas en casos similares. La implementación de IA en la resolución alternativa no solo acelera el proceso resolutorio, sino que también recude costos del litigio tradicional.

La integración de la inteligencia artificial (IA) en el derecho mercantil está revolucionando la forma en que las empresas establecen sus relaciones comerciales, gestionan contratos, optimizan operaciones y mitigan riesgos legales. Esta tecnología no solo ha transformado el ámbito de los actos mercantiles, sino que también nos adentra en un entorno legal que está en constante evolución. Tal como lo señala el académico Frank Pasquale, la IA no solo trae beneficios en términos de eficiencia, sino que también plantea nuevas interrogantes sobre la ética y la regulación en los negocios¹⁰.

La aplicación de la IA en el derecho mercantil conlleva numerosas ventajas, como la automatización de procesos, la mejora en la toma de decisiones y una mayor precisión en el análisis de datos legales. Sin embargo, esta transformación también presenta desafíos importantes, especialmente en áreas críticas como la privacidad y el cumplimiento normativo. La recopilación y uso masivo de datos, aunque útiles para la personalización y optimización de servicios, deben manejarse con extremo cuidado para evitar violaciones a los derechos de privacidad de individuos y empresas.

Por tanto, para maximizar los beneficios que la IA puede aportar al ámbito mercantil, es esencial que las corporaciones y sus asesores legales gestionen adecuadamente estos desafíos éticos y normativos. De lo contrario, los riesgos asociados —como sanciones regulatorias o daños a la reputación corporativa— podrían eclipsar las ventajas tecnológicas que esta integración promete. En este sentido, la clave radica en desarrollar un marco regulatorio adaptado a los avances de la IA, que permita aprovechar su potencial sin comprometer los principios fundamentales del derecho mercantil.

⁹ Engstrom, David Freeman. “Artificial Intelligence and the Law: The Need for a Regulatory Framework.” *Journal of Technology and Law*, (2018) vol. 10, no. 1: 23-45.

¹⁰ Pasquale, Frank. *New Laws of Robotics: Defending Human Expertise in the Age of AI*. Cambridge, MA: Belknap Press of Harvard University Press, (2020) 45.

2.1. Afectación de los Contratos y la naturaleza de las Obligaciones

La aparición de la inteligencia artificial (IA) ha generado un cambio significativo en diversos aspectos del derecho, incluyendo la manera en que se conciben y gestionan los contratos y las obligaciones que de ellos derivan¹¹. En un mundo cada vez más digitalizado, las innovaciones tecnológicas no solo facilitan la automatización de procesos, sino que también plantean desafíos y transformaciones en los principios tradicionales que rigen la contratación mercantil¹².

En el contexto venezolano, esta evolución ha comenzado a influir tanto en la doctrina como en la práctica jurídica, obligando a una necesaria evasión de conceptos establecidos en la legislación comercial para adaptarlos a las nuevas realidades tecnológicas. Los contratos, definidos como acuerdos de voluntades que generan derechos y obligaciones para las partes, se basan en principios fundamentales como la libertad contractual, la buena fe y la obligatoriedad¹³, en su sentido más amplio, es un acuerdo entre dos o más partes que se obligan a cumplir con determinadas prestaciones, bien sea de dar, hacer o no hacer.

Esta noción, ampliamente aceptada tanto en el derecho civil como en el derecho mercantil, sirve como fundamento para la creación y regulación de relaciones jurídicas que, al materializarse, generan derechos y obligaciones para las partes involucradas. Sin embargo, la afectación de estos contratos y la naturaleza de las obligaciones en el contexto del derecho mercantil venezolano tiene particularidades que deben ser analizadas a la luz de doctrinas nacionales e internacionales.

La implementación de sistemas de inteligencia artificial en el ámbito contractual ha comenzado a cuestionar la forma en que estos principios se aplican en la práctica. La libertad contractual se ve impactada por la creciente automatización en la negociación y ejecución de contratos, lo que puede disminuir la intervención directa de las partes en la toma de decisiones¹⁴.

En el derecho venezolano, la legislación civil y mercantil establece que la buena fe y la equidad son principios fundamentales en la interpretación de los contratos, esto contemplado en el Código Civil Venezolano en sus artículos 1.159 y 1.271¹⁵. Sin embargo, cuando las decisiones contractuales son delegadas a sistemas de IA, surge la pregunta de si estos sistemas pueden cumplir con el estándar de buena fe al que están obligadas las partes humanas.

El principio de buena fe, entendido como un estándar de conducta leal y honesto en las relaciones contractuales, se enfrenta a nuevos desafíos con la irrupción de la inteligencia artificial en el ámbito mercantil. En un sistema en el que la toma de decisiones está parcialmente delegada a algoritmos, la contratación plantea interrogantes sobre la flexibilidad en la interpretación de los contratos y la capacidad de adaptación de las partes a cambios imprevistos. Para el autor francés

¹¹ Surden, Harry. "Artificial Intelligence and Law: An Overview." *Annual Review of Law and Social Science* 15 (2019): 69-88.

¹² Susskind, Richard. *Online Courts and the Future of Justice*. Oxford: Oxford University Press, (2021).

¹³ Díez-Picazo, Luis. *Fundamentos del Derecho Civil Patrimonial*. 5ª ed. Madrid: Civitas, (2020).

¹⁴ Floridi, Luciano, y Cows, Josh. "The Ethics of Artificial Intelligence: Mapping the Debate." *Minds and Machines* 30, no. 1 (2020): 1-14.

¹⁵ Código Civil Venezolano, *Gaceta Oficial*, Caracas, (1982).

François Ost, la automatización en los contratos debe ser supervisada para asegurar que no se vulneren los principios fundamentales del derecho contractual¹⁶.

2.2. Responsabilidad de las Relaciones Comerciales

En un mundo empresarial cada vez más globalizado y digitalizado, las organizaciones buscan constantemente formas de mejorar su eficiencia, productividad y competitividad. La adopción de tecnologías avanzadas, como la inteligencia artificial (IA), puede ser una herramienta clave para mejorar la eficiencia y promover la innovación. Sin embargo, la aplicación de IA en las relaciones comerciales trae consigo retos éticos, regulatorios y de responsabilidad que deben ser cuidadosamente considerados para garantizar prácticas sostenibles, transparentes y justas.

Las relaciones comerciales en Venezuela están marcadas por factores como la inestabilidad económica y un marco regulatorio cambiante. En este entorno, las empresas buscan ser más eficientes y competitivas, y la IA puede ayudar a mejorar sus operaciones. Sin embargo, la falta de regulaciones claras y la poca implementación de nuevas tecnologías suponen un desafío adicional en la implementación ética y responsable de la inteligencia artificial.

La responsabilidad en las relaciones comerciales implica que las empresas deben actuar de manera transparente, justa y ética, respetando tanto los derechos de sus clientes como los de otros *stakeholders*. En un entorno tan volátil como el venezolano, donde la confianza del consumidor es frágil y la protección de datos aun es un tema en desarrollo, la implementación de IA debe estar orientada a fortalecer las relaciones comerciales en lugar de erosionarlas.

Uno de los principales desafíos que puede enfrentar la implementación de Inteligencia Artificial respecto a la responsabilidad son los sesgos en los algoritmos, la falta de datos actualizados puede conllevar a que los algoritmos contengan sesgos que afectan injustamente a cierto grupo de consumidores. Además, el acceso desigual puede profundizar en una brecha entre empresas grandes y pequeñas, así como consumidores de diferentes niveles socioeconómicos.

En países de la Unión Europea cuentan con marcos regulatorios como el Reglamento General de Protección de Datos (GDPR), en Venezuela las regulaciones respecto a privacidad de datos son limitadas, lo que supone otro desafío respecto a la responsabilidad comercial. Las empresas que quieran implementar IA deben asegurarse de proteger la información de sus clientes y prevenir el uso indebido de datos personales, en especial en un contexto donde la confianza institucional es baja.

Lo que nos lleva a un tercer desafío, la desconfianza en las instituciones y en las empresas suele ser común, es por ello que la transparencia en el uso de IA artificial es fundamental para construir relaciones comerciales sostenibles. Las empresas que implementan el uso de IA para decisiones automatizadas deben asegurar algoritmos auditables para cuestionar decisiones que se consideren injustas dentro de los contratos.

¹⁶ Ost, François. La automatización en los contratos: una necesidad de supervisión para proteger los principios fundamentales del derecho contractual. (2023).

Por ello, es crucial que las empresas adopten un enfoque responsable y ético para evitar impactos negativos en los consumidores, en las relaciones comerciales y en la sociedad en general. Las empresas que logren implementar IA de forma transparente y justa no solo mejorarán su reputación, sino que también podrán fortalecer la confianza en sus relaciones comerciales, un activo esencial en un país donde la estabilidad económica y social sigue siendo un desafío.

3. Marco Ético y Regulatorio adaptado a la realidad mercantil Venezolana

En Venezuela, el contexto es particularmente complejo. La implementación de nuevas tecnologías enfrenta barreras como la limitada infraestructura tecnológica, la escasez de recursos económicos y las brechas en materia de formación profesional. Estas condiciones hacen que el diseño de un marco ético y regulatorio sea un desafío crítico para garantizar que la IA sea utilizada de manera responsable y en beneficio de la sociedad. Adicionalmente, los problemas estructurales del país, como la debilidad institucional y la falta de acceso equitativo a servicios básicos, amplifican los riesgos asociados al uso inadecuado o desregulado de estas tecnologías.

A pesar de estas limitaciones, Venezuela también tiene una oportunidad única para integrar principios éticos en la adopción de la inteligencia artificial desde sus primeras etapas. Esto permitiría al país posicionarse como un modelo en la región para el desarrollo de tecnologías que no solo sean eficaces, sino también responsables y equitativas. Según la UNESCO (2021), los marcos éticos deben ser el cimiento sobre el cual se construyan las políticas públicas relacionadas con la IA, especialmente en países en vías de desarrollo.

El entorno mercantil venezolano presenta dinámicas particulares que deben ser tomadas en cuenta al diseñar regulaciones para la IA. Sectores clave como el bancario, el comercial y el asegurador han comenzado a explorar las aplicaciones de esta tecnología, especialmente en áreas como la evaluación de riesgos, la personalización de servicios y la optimización de cadenas de suministro. No obstante, el uso de IA en estos sectores puede tener implicaciones éticas importantes, como la exclusión financiera de ciertos grupos poblacionales o la falta de transparencia en las decisiones automatizadas.

3.1 Principios Éticos de la Inteligencia Artificial

En primer lugar, la transparencia y rendición de cuentas es un principio esencial para garantizar que las partes involucradas en relaciones jurídicas mercantiles comprendan los algoritmos empleados en los sistemas de IA y, además, conozcan sus posibles impactos. Este principio es particularmente relevante en el derecho mercantil venezolano, donde las operaciones empresariales están reguladas por el Código de Comercio y otras normas específicas. La transparencia fomenta la confianza entre comerciantes y consumidores, un activo fundamental en sectores clave como el bancario y el asegurador, donde las decisiones automatizadas pueden afectar desde contratos hasta pólizas y créditos. Según Floridi, la transparencia es un requisito indispensable para fomentar la confianza en la IA¹⁷.

¹⁷ Floridi, Luciano. *La Cuarta Revolución: Cómo la IA está Transformando el Mundo*. Editorial XYZ, (2019).

El segundo principio es la no discriminación, esencial en el ámbito mercantil venezolano para evitar prácticas sesgadas en sistemas de IA que puedan generar desigualdades. Esto incluye decisiones sobre concesiones de créditos, cláusulas contractuales o resoluciones en disputas mercantiles, que podrían afectar a determinados grupos de comerciantes o consumidores de manera injusta. Según los estudios de Noble, los sesgos algorítmicos pueden amplificar desigualdades ya existentes, lo que en el contexto venezolano podría impactar gravemente en la igualdad de condiciones dentro del comercio¹⁸. El marco mercantil debe garantizar que las decisiones automatizadas respeten los principios de equidad y justicia, alineándose con las disposiciones de buena fe y lealtad comercial consagradas en la legislación venezolana.

Como tercer principio se establece la sostenibilidad y responsabilidad social, particularmente relevante en un país con desafíos ambientales y sociales significativos. En el derecho mercantil venezolano, las empresas que utilicen IA deben asegurar que estas herramientas contribuyan a un desarrollo sostenible, promoviendo prácticas que optimicen procesos comerciales sin dañar el medio ambiente y que sean socialmente responsables. Esto adquiere especial importancia en sectores como la manufactura y la distribución, donde la IA puede mejorar la eficiencia operativa mientras reduce el impacto ambiental, en consonancia con las obligaciones de los comerciantes de actuar conforme a principios éticos y sostenibles, reconocidos en el ámbito jurídico y empresarial venezolano.

3.2 Marco Regulatorio para la Inteligencia Artificial en Venezuela

En Venezuela, la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (LOCTI) y la Ley de Infogobierno proporcionan un marco básico que podría adaptarse para regular las nuevas tecnologías, incluida la Inteligencia Artificial (IA). Estas actualizaciones deben incluir disposiciones sobre la protección de datos personales en el uso de sistemas de IA, la supervisión de algoritmos en sectores regulados como el bancario y el asegurador, y la definición de criterios de seguridad para garantizar el despliegue responsable de sistemas automatizados. Tales adaptaciones resultan esenciales para que el derecho mercantil venezolano integre la regulación de la IA en sus normas, promoviendo la transparencia y la seguridad jurídica en las relaciones comerciales.

Por otro lado, se plantea la necesidad de un órgano regulador especializado, capaz de supervisar la implementación de la IA en el ámbito mercantil. Este tendría como función la revisión y aprobación previa de los sistemas de IA destinados a sectores sensibles como la banca o los seguros, donde las decisiones automatizadas pueden tener un impacto significativo en contratos y operaciones mercantiles. Asimismo, dicho órgano promovería estándares técnicos orientados a reducir riesgos éticos y tecnológicos, además de imponer sanciones a las empresas que incumplan las regulaciones establecidas. La existencia de un ente regulador específico fortalecería el marco jurídico-mercantil venezolano, brindando mayor confianza a los actores económicos que interactúan con tecnologías de IA.

¹⁸ Noble, Safiya Umoja. *Algorithms of Oppression: How Search Engines Reinforce Racism*. New York University Press, (2018).

Finalmente, dada la naturaleza global de la inteligencia artificial, Venezuela deberá alinear su normativa con los estándares internacionales en la materia, como los establecidos en la Recomendación sobre la Ética de la Inteligencia Artificial de la UNESCO (2021). Esta armonización permitiría a las empresas venezolanas integrarse más fácilmente en mercados internacionales, favoreciendo la competitividad y asegurando que las prácticas comerciales vinculadas a la IA se desarrollen conforme a principios éticos y técnicos universalmente aceptados. Un marco regulatorio que contemple estas adaptaciones posicionaría al país como un actor responsable y competitivo en el comercio internacional, sin descuidar las particularidades de su entorno mercantil.

4. Nuevas necesidades de Compliance Corporativo

El *compliance* y el derecho mercantil están intrínsecamente vinculados, ya que ambos se ocupan de regular y garantizar el comportamiento empresarial en el marco legal y ético de las actividades comerciales¹⁹. En términos generales, el *compliance* se refiere al conjunto de políticas, procedimientos y controles implementados por una empresa para cumplir con las leyes, regulaciones y normas aplicables, así como con los estándares éticos y de buen gobierno corporativo. Por su parte, el derecho mercantil regula las relaciones entre los comerciantes y las operaciones comerciales, definiendo las obligaciones, derechos y responsabilidades de las partes involucradas.

La inteligencia artificial (IA) ha irrumpido como una herramienta transformadora en diversos sectores económicos, incluyendo el mercantil. La creciente integración de la IA en los procesos mercantiles plantea desafíos éticos, legales y operativos que exigen una actualización del enfoque tradicional del *compliance*²⁰. En el contexto venezolano, donde el marco normativo relacionado con las tecnologías emergentes aún es limitado, las empresas deben anticiparse a estos retos para operar de manera responsable y alineada con las mejores prácticas internacionales, garantizando el cumplimiento normativo y la ética corporativa en un entorno que evoluciona constantemente.

El rol del *compliance* no se limita a la supervisión interna. En muchos casos, las empresas actúan como interlocutores entre las regulaciones gubernamentales y la implementación práctica de las tecnologías. Venezuela necesita un marco normativo que regule de manera específica el uso de la IA en el derecho mercantil, y las empresas pueden contribuir a este desarrollo mediante la adopción de políticas proactivas que se alineen con estándares internacionales. Documentos como la Recomendación sobre la Ética de la Inteligencia Artificial de la UNESCO (2021) ofrecen guías claras para diseñar sistemas de IA que respeten principios éticos y derechos humanos²¹, promoviendo la sostenibilidad y la inclusión.

Además de las cuestiones regulatorias, el *compliance* debe abordar la dimensión ética de la inteligencia artificial. El impacto de estas tecnologías va más allá de lo legal, afectando la

¹⁹ *Audidat*, “El Impacto de la Inteligencia Artificial en Compliance: Retos y Perspectivas,” *Audidat*, noviembre, (2023), 27

²⁰ Foro Económico Mundial, “Gobernanza de la IA: Cómo la regulación, la colaboración y la demanda de habilidades están configurando las tendencias,” Foro Económico Mundial, noviembre (2023).

²¹ UNESCO, Recomendación sobre la Ética de la Inteligencia Artificial, París: UNESCO, (2021)

percepción pública y la confianza de los consumidores. Empresas que emplean IA de manera opaca o irresponsable arriesgan no solo multas, sino también su reputación y posición en el mercado. Así lo señala Luciano Floridi, filósofo y experto en ética digital, quien argumenta que la ética debe integrarse desde la fase de diseño de las tecnologías inteligentes²². Para el *compliance*, esto significa implementar políticas que promuevan la transparencia, la inclusión y la responsabilidad social en todos los aspectos del uso de la IA.

De las principales necesidades que tendrá el *compliance* será mantenerse al día con las regulaciones emergentes que buscan mitigar los riesgos asociados con la IA, como la reciente regulación propuesta por la Unión Europea²³. Esta normativa se centra en asegurar que los sistemas de IA sean transparentes y no discriminatorios, y que protejan los derechos fundamentales de los individuos. Las empresas deberán desarrollar capacidades para cumplir con estos marcos, que incluyen auditorías periódicas y documentación rigurosa del uso de IA en sus operaciones.

La llegada de la inteligencia artificial al derecho mercantil venezolano redefine prioridades del *compliance* corporativo, demandando un enfoque más amplio que abarque la supervisión técnica, la ética y la alineación regulatoria. Las empresas que adopten un enfoque proactivo estarán mejor posicionadas para afrontar los retos y aprovechar las oportunidades que esta tecnología ofrece, contribuyendo al desarrollo de un entorno mercantil más transparente, ético y competitivo. Al integrar la IA de manera responsable, el *compliance* se convierte en un pilar clave para garantizar que la innovación tecnológica se traduzca en beneficios sostenibles para las empresas y la sociedad en general.

CONCLUSIÓN

La regulación de la inteligencia artificial (IA) en el derecho mercantil venezolano plantea una serie de desafíos significativos que deben abordarse para garantizar la transparencia y la justicia en las relaciones comerciales. Aunque la IA ofrece beneficios claros en la automatización de procesos y la mejora en la eficiencia empresarial, su implementación sin un marco regulatorio específico conlleva riesgos legales y éticos. En Venezuela, donde el desarrollo tecnológico aún enfrenta barreras importantes, es esencial desarrollar un marco normativo que proteja tanto a las empresas, a los consumidores y los negocios jurídicos de potenciales perjuicios derivados de la utilización de tecnologías avanzadas.

Los contratos automatizados, como los contratos inteligentes, presentan oportunidades para agilizar las transacciones mercantiles, pero también generan interrogantes sobre la validez jurídica de los acuerdos celebrados sin intervención humana. La falta de claridad en la legislación actual puede llevar a conflictos en la asignación de responsabilidades cuando ocurren fallos en sistemas automatizados. Es fundamental que el derecho mercantil venezolano evolucione para abarcar estos nuevos escenarios, de manera que se garantice la seguridad jurídica en un entorno cada vez más digitalizado.

²² Floridi, Luciano. *The Ethics of Information*. Oxford: Oxford University Press, (2013).

²³ Comisión Europea, Propuesta de Reglamento de la Inteligencia Artificial, Bruselas, (2023)

Por otro lado, el uso de sistemas de inteligencia artificial en la toma de decisiones comerciales puede introducir sesgos no deseados, afectando la equidad en las transacciones. La falta de transparencia en los algoritmos puede resultar en discriminación no intencionada, lo que podría erosionar la confianza en el comercio digital y los negocios mercantiles. Por tanto, es imperativo que las regulaciones incluyan principios éticos que prevengan el uso indebido de la IA y promuevan un entorno comercial justo y equitativo.

El avance en la integración de la IA en el comercio también requiere un enfoque robusto en compliance corporativo. Las empresas deben adoptar políticas que no solo se alineen con las normativas vigentes, sino que también promuevan la ética y la responsabilidad social. En un país como Venezuela, donde la regulación tecnológica es limitada, las empresas que se adelanten a estos desafíos estarán mejor posicionadas para competir tanto a nivel nacional como internacional.

Finalmente, el desarrollo de un marco regulatorio para la IA en el ámbito mercantil venezolano debe considerar no solo la actualización de las leyes, sino también la creación de un ente regulador especializado. Este ente no solo supervisaría la aplicación de la IA en sectores críticos como la banca y los seguros, sino que también garantizaría que las empresas cumplan con altos estándares de transparencia y seguridad. Alinearse con normativas internacionales no solo mejoraría la competitividad del país, sino que también promovería un uso responsable y ético de la inteligencia artificial en el ámbito mercantil.

BIBLIOGRAFIA

- Caballero, Ángel. *Rezago Regulatorio en Materia de Tecnología e Innovación en Venezuela*. Caracas: Editorial Jurídica Venezolana, 2021.
- Engstrom, David Freeman. "Legal Implications of Artificial Intelligence." *Journal of Law and Technology* 45, no. 3 (2020): 289-315.
- Floridi, Luciano. *The Ethics of Artificial Intelligence*. Oxford: Oxford University Press, 2020.
- McCarthy, John. "Artificial Intelligence – Science and Engineering." *Artificial Intelligence Review*, 2006.
- Noble, Safiya Umoja. *Algorithms of Oppression: How Search Engines Reinforce Racism*. New York: New York University Press, 2018.
- Pasquale, Frank. *The Black Box Society: The Secret Algorithms That Control Money and Information*. Cambridge: Harvard University Press, 2015.
- Rojas-Suárez, Liliana. *La Obsolescencia del Marco Regulatorio Venezolano en la Era Digital*. Washington D.C.: Banco Interamericano de Desarrollo, 2022.

Russell, Stuart, y Peter Norvig. *Artificial Intelligence: A Modern Approach*. 4th ed. Boston: Pearson, 2020.

UNESCO. *Recomendación sobre la Ética de la Inteligencia Artificial*. París: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 2021.